

ACTA DE INICIO



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 035-2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ- Nit. 800.024.581-3
REPRESENTANTE LEGAL C.C.	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA 91.427.890 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA NIT REPRESENTANTE LEGAL C.C	RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN "REDIPI" 901.652.336-5 JAIME ALBERTO PINZÓN DE MOYA 7.461.842
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO, DESARROLLO CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN SANTANDER
PLAZO:	Cuatro (4) meses sin superar el 31 de diciembre de 2026
VALOR :	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$725.000.000), discriminados así: aporte en dinero por parte del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000), y aportes en especie por parte de la entidad cooperante REDIPI, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000).
SUPERVISOR:	ANI. JOSE GABRIEL RIVERA PULIDO — Docente Ocasional de Tiempo Completo C.C. No. 1.110.537.681 de Barrancabermeja Resolución REC N.º 349-2026 del 10 de julio de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 26000389 del 08 de julio de 2026 por valor de \$650.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 26000497 del 10 de julio de 2026 por valor de \$650.000.000, rubro 2.3.2.01.01.005.02.005 — Fortalecimiento Institucional, Investigación, Dotación y Proyección Social (Fuente: Rentas Propias).
FECHA DE INICIO:	10 de julio de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	9 de noviembre de 2026

ACTA DE INICIO



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NTT 800.024.581-3

En el municipio de Barrancabermeja, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron el señor JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA, identificado con C.C. 7.461.842 en calidad de Representante Legal de la RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN – REDUPI y el suscrito ANI. JOSE GABRIEL RIVERA PULIDO, identificado con C.C. 1.110.537.681 de Barrancabermeja, en su calidad de Docente Ocasional de Tiempo Completo y SUPERVISOR designado mediante Resolución REC N.º 349-2026 del 10 de julio de 2026 del convenio interadministrativo No. 035-2026 para suscribir la presente Acta de Inicio, la cual tiene vigencia a partir de la fecha.

CONSIDERANDO:

1. Que el día diez (10) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 035-2026, entre la RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN – REDUPI y el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO, DESARROLLO CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN FORMATIVA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN SANTANDER
2. Que el Profesional de Presupuesto y Contabilidad expidió los Registro Presupuestales No. 26000497 del 10 de julio de 2026 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000), con cargo al rubro 2.3.2.01.01.005.02.005 — Fortalecimiento Institucional, Investigación, Dotación y Proyección Social, fuente Rentas Propias, previo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000389 del 08 de julio de 2026.
3. Que conforme a la Resolución REC N.º 349-2026 expedida el 10 de julio de 2026 por el Rector de UNIPAZ, se designó al Docente Ocasional de Tiempo Completo ANI. JOSE GABRIEL RIVERA PULIDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.537.681 de Barrancabermeja, como Supervisor del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
4. Que, de conformidad con la Cláusula Octava del clausulado general del convenio, no se exige la constitución de garantías por parte del asociado cooperante REDUPI, atendiendo a los riesgos identificados y a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde lo anterior,

ACTA DE INICIO



UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

ACUERDAN

Firmar la presente Acta de inicio del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 035-2026**, suscrito entre RED DE INSTITUCIONES PARA LA INNOVACIÓN "REDIPI", representada legalmente por JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA, identificado con C.C 7.461.842 y el suscrito JOSE GABRIEL RIVERA PULIDO, como SUPERVISOR de dicho convenio.

1. Fijar como fecha de inicio el día diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026).
2. Fijar como fecha de terminación el día nueve (09) del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), sin superar en ningún caso el 31 de diciembre de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de inicio por los que en ella intervinieron en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA
Representante Legal
REDIPI

JOSE GABRIEL RIVERA PULIDO
Supervisor Convenio 035-2026
UNIPAZ